

DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS OCOTLÁN, JALISCO



RECOMENDACIONES MINIMAS:

<p>Contar con extintores de acuerdo al riesgo, no menores de 4.5 kg a una altura de 1.50 mts. En base a la NOM-002-STPS/2010.</p>	
<p>Contar con señalamientos de ruta de evacuación y salida de emergencia en puerta principal así como punto de reunión en las instalaciones, en base a la dimensión del giro, según la NOM-003-SEGO/2011.</p>	
<p>Contar con letreros de pasos a seguir en caso de incendio, sismo e inundación, en base a la NOM-003-SEGEBO/2011 y/o mapas de ubicación de riesgos.</p>	
<p>Contar con botiquín de primeros auxilios debidamente abastecido en base a la NOM-005-STPS/1988</p>	
<p>Contar con directorio telefónico de emergencias</p>	
<p>En caso de contar con Gas L. P. o instalaciones de Gas, deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulador de alta o baja presión según sea el caso. • Manguera conductora de alta presión. • Válvula de cierre rápido • En instalaciones externas identificarlas con el color amarillo, según la NOM-026-STPS/1998 	

NOTA: La dirección general de Protección Civil y Bomberos podrá solicitar información y equipos complementarios al momento de la visita, de la misma manera se deberá contar con todo instalado al momento de la visita, en caso de requerir informes adicionales y/o de contar con los puntos antes mencionados, favor de comunicarse a la Dirección General de Protección Civil y Bomberos al teléfono 392-922-1975.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR AL FORMATO DE SOLICITUD

PERSONA FÍSICA:

- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE, LICENCIA DE CONDUCIR).
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO (RECIBO DE LUZ O TELÉFONO).
- CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO CON FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA.

PERSONA MORAL

- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC.).
- COPIA DEL PODER LEGAL QUE ACREDITA COMO REPRESENTANTE.
- COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO (RECIBO DE LUZ O TELÉFONO).
- CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO CON FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA.

ADEMÁS DEBERÁ ANEXAR EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ACUERDO AL GIRO DE ACTIVIDAD, AFLUENCIA DE PERSONAS, MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS RIESGOS INTERNOS-EXTERNOS DEL ÁREA, CONFORME LO MARCA LA NUEVA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SU REGLAMENTO, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL ESTADO DE JALISCO, SU REGLAMENTO, EN APLICACIÓN SUPLETORIA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, SIN OMITIR DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN VIGOR, SEGÚN SEA EL CASO